

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 28 de agosto de 2020. Llevo el proceso al Despacho de la señora juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 473

RADICADO: 27001333300120140002000
DEMANDANTE: JUAN DAVID MARTINEZ PEREA
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-
POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: AUTO ORDENA TRAMITE

Mediante memorial de fecha 27 de julio de 2020 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Choco manifiesta que una vez realizada la búsqueda en el sistema de información institucional no se encontraron documentos e información del demandante y además refiere que si el señor Juan David Martínez Perea requiere valoración, debe aportar copia de historia clínica del día de los hechos y la solicitud por escrito para su valoración.

En virtud de lo anterior, por secretaría, póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Choco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado
No. __36__, el presente auto.

Hoy 31 de 08 de
2020, a las 7:30 a.m

Secretaria